



CONJUNTO RESIDENCIAL ALEROS DE LA SABANA

NIT. 832.000.766 – 1

CONJUNTO RESIDENCIAL ALEROS DE LA SABANA P.H.

NIT 832.000.766

Carrera 3 No. 18-87

MAGDALENA SORAYA DIAZ QUINTERO, identificada con C.C 51.840.708 obrando en mi condición de Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALEROS DE LA SABANA P.H.** quien a su vez actúa como Representante Legal de la copropiedad "**CONJUNTO RESIDENCIAL ALEROS DE LA SABANA P.H.** con personería jurídica ordenada por la Alcaldía Municipal de Chía con Nit. 832.000.766-1 mediante escritura pública número 4671 del 27 de julio de 1994 otorgada por la Notaria 37 del Circuito Notarial de Bogotá, elevó a Escritura Pública el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto, instrumento público esté debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte en el folio de Matricula Inmobiliaria 050-20182801; con el objeto de obtener el pago de la **EXPENSAS COMUNES Y EXTRAORDINARIAS** lo mismo que los **INTERESES MORATORIOS Y DEMAS OBLIGACIONES** contempladas y derivadas del Reglamento de Propiedad Horizontal y demás disposiciones al cual se sometieron los propietarios adquirentes de los derechos reales, o inclusive los ausentes o disidentes, antiguo(s) propietario(s) copropietario(s) tenedor(es) o persona(s) que cualquier título o causa use(n), goce(n) o disfrute(n) la unidad privada según se estime conveniente.

CERTIFICO:

1° Que a la fecha de expedición de esta certificación el señor **ORTIZ CADENA GUILLERMO** identificado con cedula de ciudadanía N° 10095819 - demandado dentro del proceso ejecutivo radicado con el No. 2016- 00350. el cual conoce el Juzgado Primero Municipal de Chía siendo demandante la copropiedad, en su condición de propietario (s) del inmueble ubicado en la carrera 3 No. 18-87 Matricula Inmobiliaria 050N-479519 adeudan a la copropiedad por concepto de **EXPENSAS NECESARIAS – ORDINARIAS** de administración e Intereses **MORATORIOS**, los valores discriminados en los numerales 4° del presente documento.

2° Por los intereses moratorios equivalentes a tasa máxima permitida por la Supe Financiera , causados sobre cada una de las cuotas ordinarias y extraordinarias vencidas y no pagadas, liquidados desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de cada una, esto es, mes vencido, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3° La Asamblea General del Propietarios del Conjunto acordó que los copropietarios o tenedores a cualquier título de bienes privados, deberán pagar dentro de los treinta (30) días del mes correspondiente las expensas necesarias, en consecuencia la **fecha de exigibilidad de cada una de las cuotas es a partir del día primero del siguiente mes, esto es mes vencido.**



CONJUNTO RESIDENCIAL ALEROS DE LA SABANA

NIT. 832.000.766 – 1

4° ADEUDA A LA FECHA DE FORMA DISCRIMINADA ASÍ:

Expensas ordinarias vencidas AÑO 2014:

FEBRERO 1º. A FEBRERO 28.....	\$131.000
MARZO 1º. A MARZO 31.....	\$175.000
ABRIL 1º. A ABRIL 30.....	\$175.000
MAYO 1º. A MAYO 31.....	\$175.000
JUNIO 1º. A JUNIO 30.....	\$175.000
JULIO 1º A JULIO 31.....	\$175.000
AGOSTO 1º A AGOSTO 31.....	\$175.000
SEPTIEMBRE 1º A SEPTIEMBRE 30.....	\$175.000
OCTUBRE 1º A OCTUBRE 31.....	\$175.000
NOVIEMBRE 1º A NOVIEMBRE 30.....	\$175.000
DICIEMBRE 1º A DICIEMBRE 31.....	\$175.000

TOTAL ADMON ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2.014..... \$1.881.000

Expensas ordinarias vencidas AÑO 2015:

ENERO 1º. A ENERO 31.....	\$183.000
FEBRERO 1º. A FEBRERO 29.....	\$183.000
MARZO 1º. A MARZO 31.....	\$183.000
ABRIL 1º A 30 DE ABRIL.....	\$183.000
MAYO 1º A 31 DE MAYO.....	\$183.000
JUNIO 1º A 30 DE JUNIO.....	\$183.000
JULIO 1º A 31 DE JULIO.....	\$183.000
AGOSTO 1º A 31 DE AGOSTO.....	\$183.000
SEPTIEMBRE 1º A 30 DE SEPTIEMBRE.....	\$183.000
OCTUBRE 1º A 31 DE OCTUBRE.....	\$183.000
NOVIEMBRE 1º A 30 DE NOVIEMBRE.....	\$183.000
DICIEMBRE 1º A 31 DE DICIEMBRE.....	\$183.000

TOTAL ADMON ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2.015..... \$2.196.000



CONJUNTO RESIDENCIAL ALEROS DE LA SABANA

NIT. 832.000.766 – 1

Expensas Ordinarias vencidas AÑO 2016:

ENERO 1º. A ENERO 31.....	\$217.000
FEBRERO 1º. A FEBRERO 28.....	\$217.000
MARZO 1º. A MARZO 31.....	\$217.000
ABRIL 1 A 30 DE ABRIL.....	\$217.000
MAYO 1 A 31 DE MAYO.....	\$217.000
JUNIO 1 A JUNIO 30.....	\$217.000
JULIO 1 A JULIO 31.....	\$217.000
AGOSTO 1 A AGOSTO 31.....	\$217.000
SEPTIEMBRE 1 A SEPTIEMBRE 30.....	\$217.000
OCTUBRE 1 A OCTUBRE 31.....	\$217.000
NOVIEMBRE 1 A NOVIEMBRE.....	\$217.000
DICIEMBRE 1 A DICIEMBRE 31.....	\$217.000
TOTAL ADMON ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2016.....	\$2.604.000

Expensas Ordinarias vencidas AÑO 2017:

ENERO 1º. A ENERO 31.....	\$232.000
FEBRERO 1º. A FEBRERO 28.....	\$232.000
MARZO 1º. A MARZO 31.....	\$232.000
ABRIL 1 A 30 DE ABRIL.....	\$232.000
MAYO 1 A 31 DE MAYO.....	232.000
JUNIO 1 A JUNIO 30.....	\$232.000
JULIO 1 A JULIO 31.....	\$232.000
AGOSTO 1 A AGOSTO 31.....	\$232.000
SEPTIEMBRE 1 A SEPTIEMBRE 30.....	\$232.000
OCTUBRE 1 A OCTUBRE 31.....	\$232.000
NOVIEMBRE 1 A NOVIEMBRE.....	\$232.000
DICIEMBRE 1 A DICIEMBRE 31.....	\$232.000



CONJUNTO RESIDENCIAL ALEROS DE LA SABANA

NIT. 832.000.766 – 1

TOTAL DEUDA ACUMULADA A DICIEMBRE 31 2017.....\$ 2.784.000

Expensas Ordinarias vencidas AÑO 2.018:

ENERO 1º. A ENERO 31.....	\$246.000
FEBRERO 1º. A FEBRERO 28.....	\$246.000
MARZO 1º. A MARZO 31.....	\$246.000
ABRIL 1 A 30 DE ABRIL.....	\$246.000
MAYO 1 A 31 DE MAYO.....	\$246.000
JUNIO 1 A JUNIO 30.....	\$246.000
JULIO 1 A JULIO 31.....	\$246.000
AGOSTO 1 A AGOSTO 31.....	\$246.000
SEPTIEMBRE 1 A SEPTIEMBRE 30.....	\$246.000
OCTUBRE 1 A OCTUBRE 31.....	\$246.000
NOVIEMBRE 1 A NOVIEMBRE.....	\$246.000
DICIEMBRE 1 A DICIEMBRE 31.....	\$246.000
TOTAL DEUDA ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2018.....	\$ 2.952.000.

Expensas Ordinarias vencidas AÑO 2.019:

ENERO 1º. A ENERO 31.....	\$261.000
FEBRERO 1º. A FEBRERO 28.....	\$261.000
MARZO 1º. A MARZO 31.....	\$261.000
ABRIL 1 A 30 DE ABRIL.....	\$261.000
MAYO 1 A 31 DE MAYO.....	\$261.000
JUNIO 1 A JUNIO 30.....	\$261.000
JULIO 1 A JULIO 31.....	\$261.000
AGOSTO 1 A AGOSTO 31.....	\$261.000
SEPTIEMBRE 1 A SEPTIEMBRE 30.....	\$261.000
OCTUBRE 1 A OCTUBRE 31.....	\$261.000



ALEROS DE LA SABANA

CONJUNTO RESIDENCIAL ALEROS DE LA SABANA

NIT. 832.000.766 – 1

NOVIEMBRE 1 A NOVIEMBRE.....	\$261.000
DICIEMBRE 1 A DICIEMBRE 31.....	\$261.000
TOTAL DEUDA ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2.019.....	\$3.132.000.

Expensas Ordinarias vencidas AÑO 2.020:

ENERO 1º. A ENERO 31.....	\$275.000
FEBRERO 1º. A FEBRERO 28.....	\$275.000
MARZO 1º. A MARZO 31.....	\$275.000
ABRIL 1 A 30 DE ABRIL.....	\$275.000
MAYO 1 A 31 DE MAYO.....	\$275.000
JUNIO 1 A JUNIO 30.....	\$275.000
JULIO 1 A JULIO 31.....	\$275.000
TOTAL DEUDA ACUMULADA A JULIO 31 DE 2.020.....	\$1.925.000

Cuota Extraordinaria.....	\$345.000
Intereses de mora acumulados.....	\$13.430.226
Gastos de proceso.....	\$839.266

TOTAL DEUDA ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2.020.....\$32.088.492

Por los intereses legales a la máxima tasa legal permitida por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación, hasta que se verifique el pago total de la misma.

Esta certificación que presta mérito ejecutivo, se expide el día 12 de diciembre de 2.020.

Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ALEROS DE LA SABANA P. H.

Cordialmente,

MAGDALENA SORAYA DIAZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA